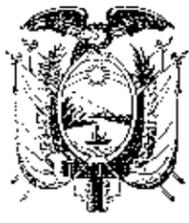


2116703003

Sillo  
06/10/14



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA  
DEL  
CANTÓN JARAMIJÓ**

**TESTIMONIO DE ESCRITURA**

DE \_\_\_\_\_

OTORGADA POR \_\_\_\_\_

A FAVOR DE \_\_\_\_\_

CONTÍA \_\_\_\_\_

**AUTORIZADO POR EL NOTARIO**

**ABG. DIEGO V. BRIONES ESPINOZA**

COPIA EN \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_

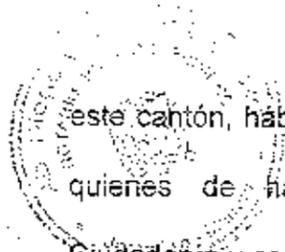
JARAMIJÓ, \_\_\_\_\_ DEL 20 \_\_\_\_\_

NUMERO: (2014-13-21-01-P01182)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES **DANILO ANTONIO NIETO MARQUEZ Y MARIA MONSERRATE ROMERO SANCHEZ**; A FAVOR DE LA SEÑORA **MARIA FERNANDA ROMERO DELGADO**.-

CUANTÍA: USD. \$ 20.335,40

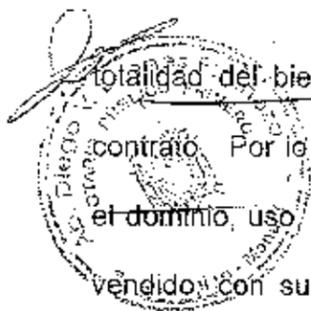
En el cantón Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes nueve de junio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO DIEGO V. BRIONES ESPINOZA**, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte, los cónyuges señores **DANILO ANTONIO NIETO MARQUEZ Y MARIA MONSERRATE ROMERO SANCHEZ**, de estado civil casados entre sí, de ocupación ambos estudiantes, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les denominará "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte la señora **MARIA FERNANDA ROMERO DELGADO**, de estado civil casada, de ocupación estudiante, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores edad, domiciliados en el cantón Montecristi y de tránsito por



este cantón, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y certificados de votación, **DOY FE.-** Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un Contrato de Compra-Venta, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la suscripción del presente contrato de Compraventa, por una parte los cónyuges señores **DANILO ANTONIO NIETO MARQUEZ Y MARIA MONSERRATE ROMERO SANCHEZ**, por sus propios derechos en sus calidades de "VENDEDORES", y, por otra parte interviene la señora **MARIA FERNANDA ROMERO DELGADO**, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Escritura Pública de Compraventa con Mutuo Hipotecario, según escritura pública celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta el once de noviembre de mil novecientos noventa y uno. Por lo cual consta que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda representado legalmente por el Ing. Fabián Alberto Garzón Troya, mediante Escritura Pública de Compraventa con Mutuo Hipotecario, vende a favor de la señora **MARIA MONSERRATE ROMERO SANCHEZ** de estado civil (ninguno). Un predio ubicado en

el sector denominado Palmar II Etapa en la Vía Manta - Jaramijó, en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con el número ciento tres (103), del bloque número veintidós (22) del piso número uno (1), de dos dormitorios, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL NORTE:** Con SEIS METROS NOVENTA CENTÍMETROS y lindera con áreas verdes; **POR EL SUR:** Con SEIS METROS NOVENTA CENTÍMETROS y lindera con área verde y área comunal; **POR EL ESTE:** Con SIETE METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS y lindera con área verde y área comunal; y, **POR EL OESTE:** Con SIETE METROS CUARENTA Y DOS CENTÍMETROS y lindera con área verde **POR ARRIBA:** Con departamento número doscientos tres (203) Con una superficie de **CIRCUNTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTITRES DECÍMETROS CUADRADOS (51,23 mts.2)**. Actualmente la Hipoteca que existía a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, en la misma fecha de la inscripción actualmente se encuentra cancelada, con fecha veintisiete de abril de dos mil uno, quedando vigente el PATRIMONIO FAMILIAR. b) Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil once, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. La Escritura Pública de Extinción de Patrimonio Familiar, según escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, el veintinueve de septiembre del dos mil once.- **TERCERA: VENTA.** - Con los antecedentes expuestos, expresan los cónyuges señores **DANILO ANTONIO NIETO MARQUEZ Y MARIA MONSERRATE ROMERO SANCHEZ**, que hoy tienen a bien, dar en venta y enajenación perpetua a favor de la señora **MARIA FERNANDA ROMERO DELGADO**, la



totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula segunda de este contrato. Por lo tanto los vendedores transfieren a la parte adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el bien inmueble descrito como el vendido con sus entradas y salidas y con todo lo que este anexo.

dentro de la superficie comprendida por los expresados linderos. No obstante determinarse sus medidas, la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya mencionados, cualesquiera que sea su cabida, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiere corresponderles.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio convenido por los contratantes, es la cantidad de **VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA con CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (USD. \$ 20.335,40)** que declaran los Vendedores, tenerlo recibido de parte de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores algunos, declaran además los vendedores que el predio descrito se encuentra libre de gravamen y prohibiciones conforme lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. No obstante los vendedores se someten al saneamiento o los vicios por evicción o consentimiento en caso que fuese necesario.- **QUINTA: ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan el contenido del presente contrato, por ser a su favor y estar de acuerdo con las cláusulas pactadas.- **SEXTA: AUTORIZACION.**- La parte Vendedora autoriza a la Compradora para que solicite la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- **LA DE ESTILO.**- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 29947.

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: viernes, 29 de julio de 2011  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Compraventa relacionada con un predio ubicado en el sector denominado Palmar II Etapa en la vía Manta - Jaramijó, en la Parroquia Tarqui del cantón manta, signado con el No. 103, del Bloque No. 22 del Piso no. 1 de dos dormitorios, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con seis metros noventa centímetros y lindera con áreas verdes. POR EL SUR: Con seis metros noventa centímetros y lindera con area verde y area comunal. POR EL ESTE: Con siete metros cuarenta y dos centímetros y lindera con area verde y area comunal. POR EL OESTE: Con siete metros cuarenta y dos centímetros y lindera con area verde. POR ARRIBA: Con departamento No. 203. Con una Superficie total de CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA. El predio descrito a la presente fecha SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	582 27/06/1980	882
Compra Venta	Compraventa	2.188 20/11/1991	5.114
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	260 27/12/2011	1

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Compraventa**

Inscrito el: viernes, 27 de junio de 1980  
Tomos: U Folio Inicial: 882 - Folio Final: 884  
Número de Inscripción: 582 Número de Repertorio: 1.050  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Octava  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Organismo/Providencia: martes, 24 de junio de 1980  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



Observaciones:  
Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta

Provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Sr.

**F a b i a n A l b e r t o G a r z ó n T r o y a**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Vendedor	80-0000000001391	Balda Cucalón Pedro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001392	Balda Rossy	Casado	Manta

**2 Compraventa:**

Inscrito el: **miércoles, 20 de noviembre de 1991**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **5.114** - Folio Final: **5.114**  
 Número de Inscripción: **2.188** Número de Repertorio: **3.905**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Segunda**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Junes, 11 de noviembre de 1991**  
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**C O M P R A V E N T A M U T U O H I P O T E C A R I O**

El Banco Ecuatoriano de la Vivienda representado legalmente por el Ing. Fabian Alberto Garzón Troya.

Un predio ubicado en el sector denominado Palmer II Etapa en la vía Manta - Jaramijó, en la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con el # 103, del bloque # 22 del piso # 1 de dos dormitorios. Con una superficie de Cincuenta y un metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados. Actualmente la hipoteca que existía a favor del B.E.V. en la misma fecha de la inscripción actualmente se encuentra cancelada con fecha Abril 27 de 2001, quedando Vigente PATRIMONIO FAMILIAR.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000053532	Romero Sanchez María Monserrate	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	582	27-jun-1980	882	884

**3 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar**

Inscrito el: **martes, 27 de diciembre de 2011**  
 Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**  
 Número de Inscripción: **260** Número de Repertorio: **7.606**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**  
 Nombre del Cantón: **Manta**  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 29 de septiembre de 2011**  
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-04063207	Nieto Marquez Danilo Antonio	Casado	Manta
Propietario	80-0000000053532	Romero Sanchez María Monserrate	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación impresa por: *hujr*

Ficha Registral: 25947

Página: 2 de 3

Libro: No. Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:  
Compra Venta 2138 20-nov-1991 5114 5114

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	2		

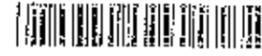
**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:29:21 del viernes, 11 de abril de 2014

A petición de: Mr. Romeo J. Sánchez

Elaborado por: Mayra Dolores Salas Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Mr. Jaime E. Delgado Antriago  
Firma del Registrador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0002784

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos Municipales a cargo de ROMERO SANCHEZ MARIA MONSERRAT por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
2116703003 EL PALMAR II ETAPA Nº.103 BLOQUE 22 PISO 1  
Manta, veinte y seis de Mayo del dos mil catorce





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA USD-1-25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Bndición URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en construcción perteneciente a ROMERO SANCHEZ MARIA MONSERRATE ubicada EL PALMAR II ETAPA No 103 BLOQUE 22 PISO 1 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad de \$20335.40.VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON 40/100. CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

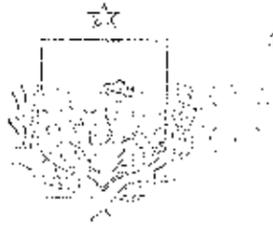
WPICO

Manta, 28 de DE MAYO del 2014

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Ing. Aldo Figueron J. AREA DE RENSA (E.)

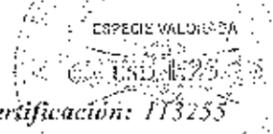


Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



Nº 0113255

No. Certificación: 113255

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de mayo de 2014

No. Electrónico: 22139

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-67-03-003.

Ubicado en: III. PALMAR II ETAPA Nº. 103 BLOQUE 22 PISO 1

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	51,23	M2
Área Comunal:	9,1600	M2
Área Terreno:	11,6200	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
130/105768	ROMERO SANCHEZ MARIA MONSERRATE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	406,70
CONSTRUCCIÓN:	19928,70
	<u>20335,40</u>

Son: VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

*David Cedeño Echeverri*  
Director de Avalúos, Catastros y Registros



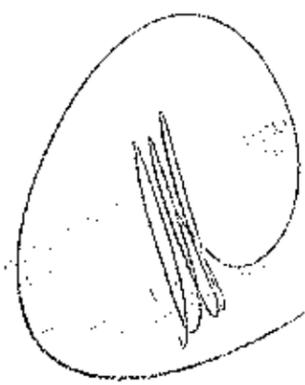
5/28/2014 3:13

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Inscripción pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN ubicada en MANTA de la parroquia YARQUI	2-11-67-03-003	11,62	20335,45	135760	281597

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1307105708	ROMERO SANCHEZ MARIA GONSERBATE	EL PALMAR ETAPA N° 103 BLOQUE 22 PISC 1	Impuesto principal	133,43
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	40,04
ADQUIRIENTE			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>173,47</b>
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	<b>VALOR PAGADO</b>	<b>173,47</b>
1310541137	ROMERO DELGADO MARIA FERNANDA	N/A	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 5/28/2014 3:13 ROSARIO RIERA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

CERTIFICACIÓN



A petición de la interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que la Sra. ROMERO SANCHEZ MARIA MONSERRATE con número de cedula 130710570-8, NO se encuentra registrada en nuestro sistema comercial SICO como usuario de CNEL, misma que no tiene deudas pendientes con la Empresa.

La interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Karla Ross  
ATENCIÓN AL CLIENTE

CNEL S.A.  
ATENCIÓN AL CLIENTE



Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1330020070001  
Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

00 05 3

# CERTIFICADO DE SOLVENCIA

<b>DATOS DEL CONTRIBUYENTE</b>		<b>DATOS DEL PREDIO</b>	
C/RUC:	1307105708	CLAVE CATASTRAL:	
NOMBRES:	ROMERO SANCHEZ MARIA MONSERRATE	AVALUO PROPIEDAD:	
RAZÓN SOCIAL:		DIRECCIÓN PREDIO:	
DIRECCIÓN:	EL PALMAR II ETAPA N.103 BLOQUE 22		PISO 1

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	314822
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	28/05/2014 16:20:46

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00



VALIDO HASTA: martes, 26 de agosto de 2014  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

CIDADADANIA 130406320-7  
 NIETO MARQUEZ DANILLO ANTONIO  
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO  
 06 AGOSTO 1971  
 003- 0115 01715 M  
 MANABI/ PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1971



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 54243422  
 CASADO MARIA MONSERRATE ROMERO S  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 LUIS NIETO  
 DORA MARQUEZ  
 MANTA 28/07/2004  
 28/07/2016



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DECLARACION DE CONTINUIDAD  
 DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

139  
 039-0049 1304063207  
 NUMERO DE CERTIFICADO CIUDADANIA  
 NIETO MARQUEZ DANILLO ANTONIO  
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
 MONTECRISTI MONTECRISTI 1  
 CANTON PARAGUARI 2004  
 PORCENTAJE DE LA JUNTA

CIDADADANIA 130710570-6  
 ROMERO SANCHEZ MARIA MONSERRATE  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 06 JULIO 1973  
 002- 0342 01476 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1973



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 54243422  
 CASADO DANILLO ANTONIO NIETO MARQUEZ  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CARLO ROBERTO GARCIA  
 KLECCA SANCHEZ GARCIA  
 MANTA 28/07/2004  
 28/07/2016

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DECLARACION DE CONTINUIDAD  
 DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

043  
 043-0194 1307105706  
 NUMERO DE CERTIFICADO CIUDADANIA  
 ROMERO SANCHEZ MARIA MONSERRATE  
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
 MONTECRISTI MONTECRISTI 1  
 CANTON PARAGUARI 2004  
 PORCENTAJE DE LA JUNTA

CIUDADARIA 1310641137-7  
 ROMERO DELGADO MARIA FERNANDA  
 MANABI/MONTECRISTI MONTECRISTI  
 13 NOVIEMBRE 1982  
 002 0075 00415 F  
 MANABI/MONTECRISTI  
 MONTECRISTI 1984



*Fernanda Romero*

ECUATORIANA 77444 V3348V4444  
 CASADO RODRIGUEZ ACOSTA MARCO E  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 BALD ISRAEL ROMERO GARCIA  
 SANDRA MARTA A DELGADO  
 QUITO 05/03/2010  
 05/03/2002

2386006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 SECCION ELECTORAL TURBAMBA  
 REGIONAL TURBAMBA

**009**  
**009 - 0018**      **1310641137**  
 NUMERO DE CERTIFICADO      CÉBULA  
 ROMERO DELGADO MARIA FERNANDA

PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON

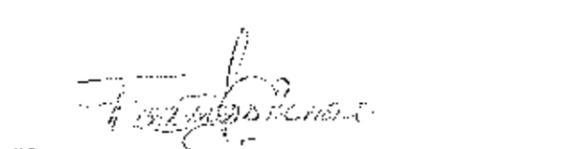
CIRCUNSCRIPCION 3  
 TURBAMBA  
 PARROQUIA 2  
 ZONA

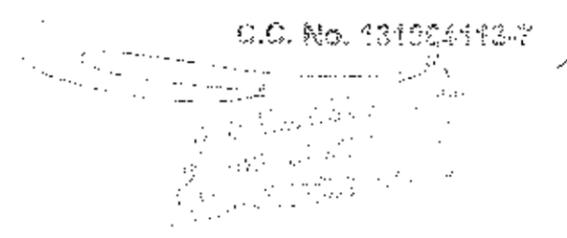
*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

estilo, para la perfecta validez de este contrato como son los deseos de los contratantes. (Firmado) Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el abogado GABRIEL GILER MENDOZA, afiliado del Foro de Abogados bajo el número 13-2009-187, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

  
DANILO ANTONIO NIETO MARQUEZ  
C.C. No. 130496320-7

  
MARIA MONSERRATE ROMERO SANCHEZ  
C.C. No. 130718570-8

  
MARIA FERNANDA ROMERO DELGADO  
C.C. No. 131024113-7



ESTAS COPIAS ESTAN  
AUTENTICADAS POR MI



EN LA FE DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE NUEVE FOJAS QUE SELLO,  
SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERERO  
DEL CANTON JARAMIO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOSA  
JARAMIO, 9 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE. ESCRITURA NUMERO  
(2014-12-21-01-PG1187) - EL NOTARIO

